

171359
R. Dir. 488/3.885
AA/sn

Ref: **INTENDENCIA DE COLONIA. SOLICITA EXONERACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. BONIFICAR.**

Montevideo, 2 de agosto de 2017.

VISTO:

La solicitud de la Intendencia de Colonia.

RESULTANDO:

- I. Que la misma refiere a la solicitud de exoneración del pago de Tasa Portuaria que grave la importación de un vehículo recientemente adquirido por ese Gobierno Departamental.
- II. Que se trata de una camioneta marca Hyundai modelo Santa Fé, de procedencia Corea que ingresa vía marítima, con un valor CIF Montevideo total de USD 35.000.
- III. Que el peso de la mercadería es de 1.895 Kgs. por lo que corresponde facturar un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 283.

CONSIDERANDO:

- I) Que existen antecedentes de bonificación del 50% del provento portuario a esta misma Intendencia por concepto de despacho de importación en ocasión de la adquisición de luminarias y maquinaria vial.
- II) Que la División Desarrollo Comercial sugiere bonificar la presente importación con el mismo porcentaje otorgado en anteriores importaciones de maquinaria vial, vehículos y donaciones con destino a intendencias.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.885, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar a la Intendencia de Colonia para la citada importación una bonificación del 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada.

2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado, Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Intendencia de Colonia con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.